

Informe Financiero

Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa

Boletín N° 12.256-13

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°097-370) se introducen modificaciones al Código del Trabajo y a la Ley del Tránsito, del siguiente tenor:

1. Modificaciones al Código del Trabajo:

- a. Se establece el deber del empleador de adoptar las medidas necesarias para procurar que los lugares de trabajo se encuentren libres de toda forma de violencia hacia los trabajadores y trabajadoras, en especial de aquella ejercida por personas externas a la empresa o usuarias de la misma. Para ello, cuando se requiera, deberá elaborar una política y un programa actualizado de prevención y mitigación de esta clase violencia.
- b. Se incorpora el deber del empleador de perseguir la responsabilidad penal de los hechos constitutivos de delitos ejecutados por terceros ajenos a la relación laboral en el lugar de trabajo, que atenten contra trabajadores y trabajadoras.

2. Modificaciones a la Ley del Tránsito:

- a. Se incorpora a cualquier trabajador o trabajadora, dependiente o independiente, que labore en los servicios de transporte público, indistinto de las funciones que desempeñe, en el grupo de trabajadores y trabajadoras a los que se hace aplicable el artículo 196 octies.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

Acorde con la naturaleza de las modificaciones señaladas en el apartado anterior, su implementación **no irrogará mayor gasto fiscal**. En las labores que de ellas se desprenden, particularmente para la Dirección del Trabajo, serán asumidas con el personal actual y en el ámbito de sus facultades.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 118GG

I.F. N°120/01.08.2022

III. Fuentes de información

- Indicaciones N° 097-370 al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 118GG

I.F. N°120/01.08.2022


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

